

**VISION** Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.  
**MISIÓN** Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.  
**VALORES** Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

**CORRESPONDE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2025 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA – PLURIANUAL ID N° 466.319 – DOCUMENTO ID 1.579.244**

Asunción,

23 ENE. 2026

**GABINETE TÉCNICO**

**EL DIRECTORIO**, en Reunión de fecha 21 de enero del año en curso, según consta en el **Acta N° 03**, ha resuelto:

- 1. DECLARAR DESIERTO** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2025 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA – PLURIANUAL ID N° 466.319, conforme a lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", inciso b) *Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartará sustancialmente de ellas e inciso c)* *Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del Contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante*, según documento e informes obrante en autos.
- 2. INSTRUIR** a la oficina solicitante a coordinar con el Gabinete Técnico la revisión integral de los precios referenciales y del Pliego de Bases y Condiciones, previo a la autorización de un nuevo proceso licitatorio para la adquisición de los bienes solicitados.
- 3. ENCOMENDAR** al Gabinete Técnico a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

  
**ECON. OSCAR STARK ROBLEDO**  
Presidente del Directorio  
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 19, incluida la presente Providencia.

Se adjuntan los documentos mencionados por el Gabinete Técnico.

Recibido en  
Gabinete Técnico

Por: S. W. A.

Fecha: 23 JAN 2026

Hora: 14:00

COPACO ID: 1.579.244

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025

**"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA – PLURIANUAL ID: 466.319"**

#### 1. Introducción

En fecha 09 enero de 2026, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de oferta presentada en el proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2025 para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA – PLURIANUAL ID: 466.319"**, a efectos de determinar si la oferta solvente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

#### 2. Antecedentes

- a. PAC ID: 466.319
- b. Autorización del llamado: Acta de Directorio N° 28/2025 de fecha 25 de julio de 2025 Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Coordinador, Ing. Pablo Agüero, Ing. Diego Arguello, Lic. Natalia Peralta designados en Acta de Directorio N° 28/2025 y la Abog. María Mercedes Bareiro designada en Acta de Directorio N° 37/2025 de fecha 24 de setiembre de 2025.
- c. Forma de la Adjudicación: Por Ítem
- d. Procedimiento de evaluación: Evaluación basada en precio conforme al Artículo 75. Decreto N° 2264/24.
- e. Monto estimado: Gs. 1.698.559.718
- f. Publicación:
  - i. Fecha de publicación: 28-08-2025
  - ii. Fechas límites de Consultas: 11-12-2025
  - iii. Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas: 17-12-2025

#### 3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17/12/2025, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta cuyo precio del **FORMULARIO DE OFERTA ELECTRÓNICA** se detalla a continuación:



Ing. Pablo J. Agüero C.  
Jefe Div. Transmisión y Accesos  
Dpto. de Planificación



Ing. Diego Argüello, MBA  
E.D. Sección Redes de Transmisión  
y Conmutación



Lic. Natalia Peralta  
Jefe de Despacho  
Económico Financiero  
COPACO S.A.



Ma. Mercedes Bareiro Ferreira  
Abogada  
Matrícula N° 26.121

## HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante:

N°	OFERENTE	TOTAL Gs.
1	HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA	Gs. 2.836.000.000

### 3.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

#### **OBSERVACIÓN COPACO S.A.**

Se deja constancia que los documentos sustanciales han sido presentados; sin embargo, al clicar sobre los mismos en el apartado "Ofertas Abiertas" no se tildan las opciones.

#### **RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN**

En relación con la observación consignada en el Acta de Apertura de Ofertas, de la verificación realizada en el Módulo de Ofertas Electrónicas se confirma que efectivamente los documentos sustanciales fueron presentados, encontrándose disponibles para su visualización y análisis.

#### **OBSERVACIÓN DE TERCEROS**

No hubo observaciones.

### 4. Cuadro de oferta

OFERENTE		HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA		
N°	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs) IVA Incluido
1	Empalmadora de fusión óptica	10	100.000.000	1.000.000.000
2	Reflectómetro óptico (OTDR), Tipo 1	6	198.000.000	1.188.000.000
3	Reflectómetro óptico (OTDR), Tipo 2	4	162.000.000	648.000.000

### 5. Verificación y Análisis de la Documentación Legal presentada

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, como en otras fuentes de verificación de conformidad a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 7021/2022 reglamentado en los Art. 75 y 79 del Decreto N° 2264/2024, se observa lo siguiente: -

*Ing. Pablo J. Agüero C.*  
Jefe Div. Transmisión y Accesos  
Dpto. de Planificación

*Ing. Diego Argüello, MBA*  
E.D. Sección Redes de Transmisión  
y Conmutación

*Ing. Hugo Félix Benítez Peralta*  
Gerente de Despacho,  
Económico Financiero  
COPACO S.A.

*M. Mercedes Barreto Ferr*  
Abogada  
Matrícula N° 26.1

**VISION** Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

**MISIÓN** Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

**VALORES** Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA
	OBSERVACIONES
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	No Cumple
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	Cumple
<b>4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)</b>	Cumple
<b>5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)</b>	Cumple
<b>6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</b>	Cumple
<b>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</b>	Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes</b>	
<b>8.1 Personas Físicas</b>	
<b>a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</b>	Cumple
<b>b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)</b>	Cumple
<b>c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</b>	No Aplica
<b>8.2 Personas Jurídicas</b>	
<b>a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)</b>	No Aplica
<b>b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)</b>	No Aplica
<b>c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)</b>	No Aplica
<b>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)</b>	No Aplica
<b>8.3 Oferentes en Consorcio en formación.</b>	
<b>a) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*)</b>	No Aplica
<b>b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</b> i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública; o ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de	No Aplica

Ing. Pablo J. Agüero C.  
 Jefe Div. Transmisión y Accesos  
 Dpto. de Planificación

Ing. Diego Argüello, MBA  
 E.D. Sección Redes de Transmisión  
 y Comutación

Ing. Hugo Félix Benítez Peralta 3  
 Abogado de Despacho  
 Económico Financiero  
 COPACO S.A.

Ma. Mercedes Barair  
 Abogada  
 Matriculada No



VISION  
MISIÓN  
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.  
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.  
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

	resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el Apartado Oferentes (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
<b>8.4 Oferentes en Consorcio.</b>		
a)	Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio (*)	No Aplica
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	No Aplica

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de ofertas electrónicas, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Del análisis de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** presentada por la Oferente, **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA**, se constata que la misma no consigna de manera clara, completa y correcta la dirección legal de la Convocante, requisito exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. En efecto, en lugar de la dirección legal establecida "**Alberdi N° 531 e/ Oliva y Gral. Díaz Edificio Gral. Bernardino Caballero**" se indica la dirección "**Ruta D027 Km 18 Capiatá**", la cual no corresponde a la sede legal, ni a una dependencia reconocida de la Convocante.

La **Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas"** establece el sistema de contrataciones públicas en Paraguay y dispone que los oferentes deben garantizar la seriedad de sus ofertas mediante una garantía de mantenimiento de oferta. La garantía se constituye como parte de la oferta y su presentación es requisito para la participación en el proceso.

No obstante, la Ley por sí sola no detalla específicamente todos los requisitos formales que debe contener la garantía, como son la consignación de la dirección legal de la convocante y del oferente. Para ello, se recurre al Reglamento de esta Ley y a los Pliegos de Bases y Condiciones del procedimiento para especificar esos requisitos-

Ing. Pablo J. Agüero C.  
Jefe Div. Transmisión y Accesos  
Dpto. de Planificación

Ing. Diego Argüello, MBA  
E.D. Sección Redes de Transmisión  
y Conmutación

María P. Peña  
Jefe de División  
Económico Financiero  
COPACO S.A.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira  
Abogada  
Matrícula N° 26.121

**VISION** Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso formentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

**MISION** Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

**VALORES** Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

El **Decreto N° 2264/24**, reglamentario de dicha Ley, es la norma que obliga al uso de formularios estándar para las garantías y que estos documentos contengan la información que permita identificar a las partes y la obligación garantizada.

Mientras que el Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento de licitación, que por norma de aplicación (y conforme a la Ley) establece expresamente la información mínima que debe contener la garantía, incluyendo datos como nombres, domicilios/ direcciones, identificación legal, razón social, RUC, etc.

En consecuencia, la omisión detectada afecta un requisito esencial de la garantía, pudiendo comprometer su ejecutabilidad y la protección jurídica de la Convocante frente a un eventual incumplimiento del oferente.

Por lo expuesto, la oferta presentada por **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA** con **RUC N° 4022404-0** configura un incumplimiento de un requisito documental esencial, no susceptible de subsanación, conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que ésta representación sugiere la descalificación de la oferta.

## 6. Capacidad Financiera

A continuación, se expone el cuadro resumen que contiene el resultado del análisis económico financiero:

### 6.1. HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2022, 2023 y 2024.-

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA								
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA								
INDICES		2022	2023	2024	2022	2023	2024	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC	3.585.402.194	3.730.767.677	3.892.983.631	14,28	12,79	12,30	13,12
	PC	251.129.683	291.581.819	316.493.440				
b. Endeudamiento:	PT	251.129.683	291.581.819	316.493.440	0,06	0,07	0,07	0,07
	AT	3.980.759.312	4.126.124.705	4.291.331.658				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN = x 100	243.001.365	104.913.346	140.295.242	0,07	2,81	3,66	2,18
	CA	3.486.628.265	3.729.629.630	3.834.542.976				

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	13,12	Debe ser $\geq 1$	CUMPLE
Endeudamiento	0,07	Debe ser $\leq 0,80$	CUMPLE
Rentabilidad	2,18	Debe ser $\geq 0$	CUMPLE

*Ing. Pablo J. Agüero C.*  
 Jefe Div. Transmisión y Accesos  
 Dpto. de Planificación

*Ing. Diego Argüello, MBA*  
 E.D. Sección Redes de Transmisión  
 y Conmutación

*Ing. Pablo J. Agüero C.*  
 Jefe Div. Transmisión y Accesos  
 Dpto. de Planificación  
 COPACO S.A.

*Ma. Mercedes Barairo Fe*  
 Abogada  
 Matrícula N° 26

Por lo tanto, la oferta presentada por **HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

## 7. Evaluación Técnica

De acuerdo con la Evaluación de la oferta y al contenido de Informe Económico y Legal se ha determinado lo siguiente:

### 7.1. Análisis de los precios ofertados

SUMINISTROS REQUERIDOS			REFERENCIAL		OFERTA			VARIACIÓN (%)	RESULTADO
ÍTEM	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Gs)	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA				
					PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Gs)			
1	EMPALMADORA DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA - TIPO 1	10	70.732.912	707.329.120	100.000.000	1.000.000.000	41%	FUERA DE RANGO	
2	REFLECTOMETRO OPTICO (OTDR) - TIPO 1	6	98.000.259	588.001.554	198.000.000	1.188.000.000	102%	FUERA DE RANGO	
3	REFLECTOMETRO OPTICO (OTDR) - TIPO 2	4	100.807.261	403.229.044	162.000.000	648.000.000	61%	FUERA DE RANGO	
				<b>1.698.559.718</b>	<b>2.836.000.000</b>		<b>67%</b>		

En virtud del análisis de precios realizado, se constató que los precios unitarios/tales de los tres ítems ofertados exceden sustancialmente el precio referencial, superando el límite del 15% establecido en el **Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024** para ofertas por encima del referencial. En consecuencia, se solicitó mediante **Nota DVC N° 179/2025** de fecha 24 de diciembre de 2025, otorgando un plazo de 2 días hábiles al oferente **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA con RUC: 4022404-0**, la explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítems mencionados, ajustada a la estructura mínima definida en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** remitió el día 30 de diciembre de 2025 la justificación en planilla, desglosando los componentes de costos. No obstante, esta aclaración no resulta suficiente para justificar los precios ofertados, ya que los valores presentados no fundamentan de manera razonable la desviación sustancial respecto al referencial. En aplicación del Artículo 4° de la Resolución **DNCP N° 454/2024**, los precios de los ítems en cuestión se declaran inaceptables.

## 8. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, realizó la revisión de la oferta presentada por la firma **HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el informe técnico elaborado por el Ing. Diego Arguello.

Ing. Pablo J. Agüero C.  
 Jefe Div. Transmisión y Accesos  
 Dpto. de Planificación

Ing. Diego Argüello, MBA  
 E.D. Sección Redes de Transmisión  
 y Conmutación

Ing. Pablo J. Agüero C.  
 Jefe Div. Transmisión y Accesos  
 Dpto. de Planificación  
 COPACO S.A.

Ma. Mercedes Bareiro Ferreira  
 Abogada  
 Matrícula N° 26.121

VISION  
MISION  
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.  
 Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.  
 Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

### Especificaciones Técnicas de Empalmadora de fusión de fibra óptica

<b>Capacidades de Fusión</b>	
Debe contar con método de alineación por núcleo, al menos 6 motores para alineación.	Cumple
Debe soportar fibras: SMF (G.652/ G.657), MMF (G.651), DSF (G.653), NZDSF (G.655).	Cumple
Debe contar con identificación automática de tipo de fibra (monomodo/multimodo).	Cumple
Debe contar con opción de empalme automático y configurable por el usuario.	Cumple
Debe contar con tiempo de disparo del electrodo programable.	Cumple
El tiempo de empalme debe ser ≤7 segundos.	Cumple
El tiempo de hornillo debe ser ≤13 segundos.	Cumple
Capacidad de almacenar ≥ 10.000 fusiones y 100 imágenes de fusiones.	Cumple
Debe contar con indicador de pérdidas por empalmes indicado en la pantalla.	Cumple
<b>Precisión y Durabilidad</b>	
La vida útil de los electrodos debe ser como mínimo de 5.000 arcos.	Cumple
Pérdida de empalme promedio ≤0.02 dB para fibra monomodo	Cumple
Pruebas de resistencia de fusión para tensiones de min 1,95 N (Newton).	Cumple
Debe contar con capacidad de almacenamiento ≥10.000 fusiones y 100 imágenes.	Cumple
<b>Hardware y Diseño</b>	
Pantalla LCD táctil a color.	Cumple
Peso con batería <3 kg.	Cumple
Cámara de calentamiento (hornillo) incluida para protector de empalmes termocontraibles.	Cumple
Portafibras y abrazadera multifibra fija compatible con varios tipos de núcleos de fibra.	Cumple
<b>Alimentación por cada fusionadora</b>	
Batería de Ion de Litio recargable con capacidad mayor a 6300 mAh, el cual debe cumplir como mínimo con 300 ciclos de empalme y protección, recargables también a 220 Voltios alternos (VAC).	Cumple
Alimentación AC de 100 a 240 VAC, 50/60 Hz y DC de 12V DC. Los terminales y toma corrientes deben ser compatibles a los utilizados en la República del Paraguay.	Cumple
Compatibilidad con batería de automóvil (12V).	Cumple
<b>Conectividad y Seguridad</b>	
Puerto USB 2.0 para transferencia de datos. Debe proveerse 1 (un) cable de conexión de datos con conector tipo A (lado PC) y tipo B o tipo C (lado fusionadora).	Cumple
El equipamiento deberá contar con bloqueo por contraseña de usuario a nivel de Administrador y Operador.	Cumple
Menú de operación en español.	Cumple
<b>Accesorios por cada empalmadora de fusión</b>	
Maletín rígido o semirrígido estándar para transporte.	Cumple
Cinco (5) Pares de electrodos de repuestos.	Cumple
Batería adicional de repuesto.	Cumple
Cortadora de Fibra óptica con las siguientes características (Tipo de fibra: monomodo y multimodo, Diámetro de revestimiento: como mínimo 120 µm, Longitud de corte: entre 5 a 20 mm fibra menor a 250 µm, 10 mm a 20 mm para mayor a 250 µm y menor a	Cumple

*Ing. Pablo J. Agüero C.*  
 Jefe Div. Transmisión y Accesos  
 Dpto. de Planificación

*Ing. Diego Argüello, MBA*  
 E.D. Sección Redes de Transmisión  
 y Conmutación

*[Firma]*  
 Director General de Operaciones  
 y Mantenimiento

*[Firma]*  
 Ma. Mercedes Barreiro Ferreira  
 Abogada  
 Matrícula N° 26.121

1000 µm, Ángulo de corte promedio: como mínimo 0,3 grados monomodo, Vida útil de la hoja: mínimo 55000 cortes. Baterías: se debe incluir las baterías de alimentación inicial y otra batería de reserva.	
Dispensador de alcohol.	Cumple
Peladora de fibra óptica (Peladora 3 agujeros).	Cumple
Manual de usuario (de operación y mantenimiento) impreso en español.	Cumple
Debe incluir 1 (un) cable de conexión a la toma de corriente eléctrica. El equipo debe poseer conector NEMA del tipo A o B macho para la conexión al sistema eléctrico.	Cumple
Cargador de Batería. Alimentación AC de 100 a 240 VAC, 50/60 Hz y DC de 12V DC.	Cumple
Cable USB. Debe proveerse 1 (un) cable de conexión de datos con conector tipo A (lado PC) y tipo B o tipo C (lado fusionadora).	Cumple
Cable de alimentación a toma de encendedor de cigarrillo de automóvil. Debe proveerse 1 (un) cable de conexión que conecte la carga de alimentación de la empalmadora a la toma de mechero/encendedor de cigarrillo del automóvil.	Cumple
Correa de la fusionadora y correa de maletín.	Cumple
1(un) set de soportes para fibra óptica	Cumple
Accesorios de Cortadora: recolector de fibra óptica, llave hexagonal, guía de corte.	Cumple
<b>Especificaciones Ambientales</b>	
Temperatura de funcionamiento: Entre -10 °C a +50 °C	Cumple
Máxima Humedad de funcionamiento: 95 % sin condensación.	Cumple
La resistencia al polvillo debe ser IP5X y a la lluvia debe ser IPX2.	Cumple

### Especificaciones Técnicas del Reflectómetro óptico (OTDR) TIPO 1

<b>Parámetros Ópticos</b>	
Debe operar con los tipos de fibra: Monomodo (G.652/ G.652D/G.655).	Cumple
Debe operar para longitudes de onda de 1310 ± 20nm, 1550 ±20nm y 1625 ± 15nm .Para esta longitud de onda (1625 nm), el puerto de medición debe contar con filtrado, ya sea integrado en el OTDR o mediante un filtro externo, de modo que permita realizar pruebas sin afectar la fibra activa.	Cumple
Debe soportar conectores del tipo: SC/APC y Jumper Híbridos para adaptar a FC y LC	Cumple
<b>Rendimiento de Medición</b>	
El Rango Dinámico debe ser mayor o igual a 45 dB para las 3(tres) ventanas de trabajo.	Cumple
El rango de distancia de medición debe ser como mínimo desde 0,1 km hasta 160 km para fibras monomodo.	Cumple
La zona muerta entre eventos debe ser menor o igual a 0,5 m.	Cumple
La zona muerta entre atenuaciones debe ser de menor o igual a 2,5 m.	Cumple
<b>Funcionalidades</b>	
Debe poseer el modo real-time.	Cumple
Debe poseer capacidad de detección de macrocurvaturas	Cumple
Debe contar con visualización de curvas OTDR y eventos	Cumple
Debe contar con localizador visual de fallas (VFL) integrado. Las especificaciones ópticas mínimas deben ser: Longitud de onda del láser: 650 ± 10 nm Tipo de modulación CW Potencia óptica de salida debe ser ≥ - 3 dBm	Cumple

*Ing. Pablo J. Agüero C.*  
 Jefe Div. Transmisión y Accesos  
 Dpto. de Planificación

*Ing. Diego Argüello, MBA*  
 E.D. Sección Redes de Transmisión  
 y Conmutación

*Ma. Mercedes Bareiro Ferreiro*  
 Abogada  
 Matrícula N° 26.12

Debe contar con medidor de potencia óptica (PM). Las especificaciones ópticas mínimas deben ser: Longitudes de ondas calibradas entre 850 nm y 1650 nm Rango de potencia (dBm) 20 a - 40 Tipo de fibra Monomodo (G.652/ G.652D/G.655). Unidad de medida de mediciones en (dBm)	Cumple
Debe poseer el modo automático. Se requieren todas las funcionalidades de despliegue de mediciones gráficas soportadas por cada OTDR, la cual debe ser desplegada como curva OTDR y formato de representación de eventos con iconos. La provisión de software para visualización en PC es opcional.	Cumple
La funcionalidad de mapeo de enlace óptico automático debe permitir pruebas FTTH con divisores ópticos balanceados y desbalanceados con licencias de uso permanente habilitadas.	Cumple
<b>Interfaz y Almacenamiento</b>	
Debe contar con pantalla LCD táctil a color.	Cumple
Debe contar con memoria interna para almacenamiento de trazas de al menos 1 GB.	Cumple
Debe contar con puerto USB 2.0 para transferencia de datos, como mínimo 1(un) puerto.	Cumple
Debe proveerse un menú de operación en español.	Cumple
<b>Alimentación y Portabilidad</b>	
Batería de Ion de Litio recargable a 220 Voltios alternos (VAC). Debe tener una autonomía mínima de 12 horas de funcionamiento.	Cumple
Alimentación AC de 100 a 240 VAC, 50/60 Hz y DC de 12V DC. Los terminales y toma corrientes deben ser compatibles a los utilizados en la República del Paraguay.	Cumple
Compatibilidad con batería de automóvil (12V).	Cumple
<b>Accesorios por cada OTDR</b>	
1(un) estuche de transporte blando o semirrígido contra polvo, lluvia y golpes estándar para transporte. Debe ser entregado con correa para el hombro y fácil de transportar.	Cumple
1 (una) batería de repuesto.	Cumple
1 (un) Manual de usuario (de operación y mantenimiento) impreso en español.	Cumple
1 (un) cargador de Batería.	Cumple
1 (un) cable de conexión a la toma de corriente eléctrica con conector NEMA del tipo A o B macho para la conexión al sistema eléctrico.	Cumple
1 (un) cable USB de conexión de datos con conector tipo A (lado PC) y tipo A, B o tipo C (lado OTDR).	Cumple
1 (un) adaptador para cada tipo de conector SC/APC y Jumper Híbridos para adaptar a FC y LC, para la función OTDR	Cumple
1 (un) adaptador para cada tipo de conector SC/APC para la función medidor de potencia óptica (PM) y localizador visual de fallas (VFL)	Cumple
1(un) filtro de medición para mediciones sobre fibra activa desde el puerto 1625nm, la aislación debe ser de al menos 50 dB desde 1265 a 1580nm. En caso de que el equipo posea puerto filtrado interno, no será necesaria la provisión de dicho filtro.	Cumple
<b>Especificaciones Ambientales</b>	
Temperatura mínima de funcionamiento debe ser: 0 °C Grados Centígrados.	Cumple
Temperatura máxima de funcionamiento debe ser: +50 °C Grados Centígrados.	Cumple
Máxima Humedad de funcionamiento debe ser: 95 % sin condensación.	Cumple

### Especificaciones Técnicas del Reflectómetro óptico (OTDR) TIPO 2

<b>Parámetros Ópticos</b>	
Debe operar con los tipos de fibra: Monomodo (G.652/ G.652D/G.655).	Cumple
Debe operar para longitudes de onda de 1310 ± 20nm, 1550 ± 20nm, 1650 ± 15nm. En esta última longitud de onda el puerto debe ser filtrado y debe tener una aislación como mínimo de 50 dB para el rango de longitudes de onda de 1265 nm a 1617 nm, para que permita la medición con fibra activa y que opere sobre redes FTTH para mediciones con divisores balanceados y desbalanceados de manera indistintas, como mínimo con 2 niveles de splitteo en cascada y hasta 1x64 puertos en cada nivel.	Cumple

*Ing. Pablo J. Agüero C.*  
 Jefe Div. Transmisión y Accesos  
 Dpto. de Planificación

*Ing. Diego Argüello, MBA*  
 E.D. Sección Redes de Transmisión  
 y Conmutación

*Ma. Mercedes Bareiro Ferrer*  
 Abogada  
 Matrícula N° 26.12

**VISION**

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

**MISION**

Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social

**VALORES**

Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

Debe soportar conectores del tipo: SC/APC y Jumper Híbridos para adaptar a FC y LC.	Cumple
<b>Rendimiento de Medición</b>	
El Rango Dinámico debe ser mayor o igual a 38 dB para las 3(tres) ventanas de trabajo.	Cumple
El rango de distancia de medición debe ser como mínimo desde 0,1 km hasta 120 km para fibras monomodo.	Cumple
La zona muerta entre eventos debe ser menor o igual a 0,6 m.	Cumple
La zona muerta entre atenuaciones debe ser de menor o igual a 4 m.	Cumple
<b>Funcionalidades</b>	
Debe poseer el modo real-time.	Cumple
Debe poseer capacidad de detección de macrocurvaturas	Cumple
Debe contar con visualización de curvas OTDR y eventos	Cumple
Debe contar con localizador visual de fallas (VFL) integrado. Las especificaciones ópticas mínimas deben ser: Longitud de onda del láser: 650 ± 10 nm Tipo de modulación CW Potencia óptica de salida debe ser ≥ - 3 dBm	Cumple
Debe contar con medidor de potencia óptica(PM).Las especificaciones ópticas mínimas deben ser: Longitudes de ondas calibradas entre 850 nm y 1650 nm Rango de potencia (dBm) 20 a - 40 Tipo de fibra Monomodo (G.652/ G.652D/G.655). Unidad de medida de mediciones en (dBm)	Cumple
Debe poseer el modo automático. Se requieren todas las funcionalidades de despliegue de mediciones gráficas soportadas por cada OTDR, la cual debe ser desplegada como curva OTDR y formato de representación de eventos con iconos. La provisión de software para visualización en PC es opcional.	Cumple
La funcionalidad de mapeo de enlace óptico automático debe permitir pruebas FTTH con divisores ópticos balanceados y desbalanceados con licencias de uso permanente habilitadas.	Cumple
<b>Interfaz y Almacenamiento</b>	
Debe contar con pantalla LCD táctil a color.	Cumple
Debe contar con memoria interna para almacenamiento de trazas de al menos 1 GB.	Cumple
Debe contar con puerto USB 2.0 para transferencia de datos, como mínimo 1(un) puerto.	Cumple
Debe proveerse un menú de operación en español.	Cumple
<b>Alimentación y Portabilidad</b>	
Batería de Ion de Litio recargable a 220 Voltios alternos (VAC), Debe tener una autonomía mínima de 12 horas de funcionamiento.	Cumple
Alimentación AC de 100 a 240 VAC, 50/60 Hz y DC de 12V DC. Los terminales y toma corrientes deben ser compatibles a los utilizados en la República del Paraguay.	Cumple
Compatibilidad con batería de automóvil (12V).	Cumple
<b>Accesorios por cada OTDR</b>	
1(un) estuche de transporte blando o semirrígido contra polvo, lluvia y golpes estándar para transporte. Debe ser entregado con correa para el hombro y fácil de transportar.	Cumple
1 (una) batería de repuesto.	Cumple
1 (un) Manual de usuario (de operación y mantenimiento) impreso en español.	Cumple
1 (un) cargador de Batería.	Cumple
1 (un) cable de conexión a la toma de corriente eléctrica con conector NEMA del tipo A o B macho para la conexión al sistema eléctrico.	Cumple
1 (un) cable USB de conexión de datos con conector tipo A (lado PC) y tipo A, B o tipo C (lado OTDR).	Cumple
1 (un) adaptador para cada tipo de conector SC/APC y Jumper Híbridos para adaptar a FC y LC, para la función OTDR	Cumple

*Ing. Pablo J. Agüero C.*  
 Jefe Div. Transmisión y Acceso  
 Dpto. de Planificación

*Ing. Diego Argüello, MBA*  
 E.D. Sección Redes de Transmisión  
 y Conmutación

*Ma. Mercedes Barrios Fariña*  
 Abogada  
 Matricula N° 26.121

10  
 División de Despacho  
 Económico Financiero  
 COPACO S.A.

1 (un) adaptador para cada tipo de conector SC/APC para la función medidor de potencia óptica (PM) y localizador visual de fallas (VFL)	Cumple
<b>Especificaciones Ambientales</b>	
Temperatura mínima de funcionamiento debe ser: 0 °C Grados Centígrados.	Cumple
Temperatura máxima de funcionamiento debe ser: +50 °C Grados Centígrados.	Cumple
Máxima Humedad de funcionamiento debe ser: 95 % sin condensación.	Cumple

### Evaluación de la capacidad y experiencia requerida

<b>HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA</b>	
<b>Experiencia requerida y Capacidad Técnica</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
Mostrar la experiencia en Provisión de Empalmadoras de Fusión de Fibra Óptica, Reflectómetro Óptico u otras herramientas utilizadas en el rubro de telecomunicaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).	Cumple
Copia Simple del Certificado ISO 9001:2015 y/o ISO 14001 y/o TL 9000	Cumple
Declaración Jurada de Poseer la capacidad de proveer los bienes requeridos en el tiempo solicitado en el plan de entrega	Cumple
Declaración Jurada de Poseer la capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados en el plazo de reposición de los bienes establecido en los Datos de la Licitación	Cumple
Declaración Jurada en la cual garantiza la disponibilidad de la venta de accesorios por un plazo mínimo de 2 años	Cumple
Declaración Jurada por la cual se compromete a otorgar la garantía de los bienes ofertados por el periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con posterioridad la fecha de terminación real del contrato.	Cumple
Currículum Vitae acompañado de copias simples de los documentos que avalen su formación y experiencia en al menos una de las áreas de referencia.	Cumple
<b>Cualquier otro documento adicional requerido</b>	
Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en medio impreso y digital (Pendrive) en idioma español o inglés.	Cumple
Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego	Cumple

### 9. Documentaciones solicitadas al oferente

a) Nota DVC N°177 de fecha 19 de diciembre de 2025, se solicitó a la firma **HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA**. las siguientes aclaraciones:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario*
- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.*

La respuesta remitida por la firma **HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA**, en fecha 23 de diciembre de 2025, para el análisis de la comisión de evaluación.

*Ing. Pablo J. Agüero C.*  
 Jefe Div. Transmisión y Accesos  
 Dpto. de Planificación

*Ing. Diego Argüello, MBA*  
 E.D. Sección Redes de Transmisión  
 y Conmutación

*Ing. María P. Ferrer*  
 Jefe de Despacho  
 Gerencia Financiera  
 COPACO S.A.

*Ma. Mercedes Bareiro Ferreira*  
 Abogada  
 Matriculada N° 26.121

b) Nota DVC N° 179 de fecha 24 de diciembre de 2025, solicitó a la firma **HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA** los siguientes documentos y aclaraciones:

- 1. Documento de Autorización del fabricante para los siguientes ÍTEMS
  - Empalmadora de fusión de fibra óptica
  - Reflectómetro Óptico (OTDR) Tipo 1
  - Reflectómetro Óptico (OTDR) Tipo 2
- 2. Explicación detallada de la Composición de precios de cada ítem ya que los mismos se encuentran fuera del rango previsto en el Artículo 4 CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA de la Resolución DNCP N° 454/2024 e mínimamente en cuanto a:
  - Costo del equipo
  - Costo del transporte del equipo
  - Costo de despacho en Aduanas, IVA y/o administrativos
  - Costo de garantía de seguro
  - Ganancia o rentau otros parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.
- 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y tabla de resumen conforme al formulario adicional disponible en la Sección Formularios.
- 4. Copia Simple del Certificado ISO 9001:2015 y/o ISO 14001 y/o TL 9000.
- 5. Declaración Jurada de Poseer la capacidad de proveer los bienes requeridos en el tiempo solicitado en el plan de entrega.
- 6. Declaración Jurada de Poseer la capacidad de reemplazar y/o reparar los componentes fallados en el plazo de reposición de los bienes establecido en los Datos de la Licitación
- 7. Declaración Jurada en la cual garantiza la disponibilidad de la venta de accesorios por un plazo mínimo de 2 años.
- 8. Declaración Jurada por la cual se compromete a otorgar la garantía de los bienes ofertados por el periodo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días con posterioridad la fecha de terminación real del contrato.
- 9. Currículum Vitae acompañado de copias simples de los documentos que avalen su formación y experiencia en al menos una de las áreas de referencia.
- 10. Presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en medio impreso y digital (Pendrive) en idioma español o inglés. Si no estuviera en otro idioma diferente a los mencionados, deberá presentarse la traducción el español.
- 11. Descripción técnica detallada y explícita de los bienes ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Para ello el Oferente deberá presentar una Planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego de acuerdo con el siguiente formato:

Ítem	CUMPLE	NO CUMPLE	Modo como cumple con las especificaciones técnicas.
XX			
XY			

En cada línea se deberán enumerar todos y cada uno de los Ítems de los Requerimientos Técnicos y se deberá explicar en el recuadro el modo como cumple con las especificaciones técnicas y adjuntar el documento de referencia, además de referenciar el número de página en el recuadro. COPACO S.A podrá descalificar a la Oferta en caso de no presentarse de la manera indicada anteriormente. Cualquier valor igual a No Cumple, "Cumple

*Ingeniero Pablo J. Agüero C.*  
Jefe Div. Transmisión y Accesos  
Dpto. de Planificación

*Ingeniero Diego Argüello, MBA*  
E.D. Sección Redes de Transmisión  
y Conmutación

*Abogada Mercedes Barreiro Ferreira*  
Matrícula N° 26.121

Parcialmente" o "Cumple pero con un condicionamiento" en algún ítem de la Tabla determinará la NO ACEPTACIÓN de la solución y equipamiento propuesto.

La firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** respondió en fecha 30 de diciembre de 2025 a la Nota mencionada, presentando una justificación que, si bien cumple con los requisitos técnicos exigidos, **no resulta suficiente para aclarar el desvío sustancial de los precios ofertados en relación con los referenciales**, según el criterio de la Comisión de Evaluación.

#### 10. Motivos de descalificación

La oferta presentada por **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA** incurre en las causales previstas en el **Artículo 56 inciso b) de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas** debido a que en la Garantía de Mantenimiento de Oferta no se consigna de manera clara, completa y correcta la dirección legal de la Convocante. En efecto, en lugar de la dirección legal establecida —“**Alberdi N° 531 e/ Oliva y Gral. Díaz, Edificio Gral. Bernardino Caballero**”— se indica la dirección “**Ruta D027 Km 18, Capiatá**”, la cual no corresponde a la sede legal ni a una dependencia reconocida de la Convocante. Asimismo, la citada oferta incurre en lo dispuesto en el **inciso c)** del mencionado artículo, al presentar un precio de oferta que varía sustancialmente respecto del precio estimado del llamado.

#### 11. Conclusión de adjudicación

En atención a las disposiciones legales y reglamentarias citadas, se concluye que el oferente **HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA** no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo, en consecuencia, la descalificación de su oferta, conforme a lo establecido en la **Ley 7021/2022 “Suministro y Contrataciones Públicas”** en su **Artículo 56 Declaración desierta inciso b)** “ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas”, e **inciso c)** “los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante” y a lo establecido en el **Artículo 78 “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N°7021/22”**.-

Por tanto, el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** para la “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE LA RED TRONCAL DE FIBRA ÓPTICA – PLURIANUAL ID N° 466.319**”, con el fin de obtener mejores condiciones de contratación para la compañía, solicitando realizar un segundo llamado con las mismas bases originales. –

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación.”

Es nuestro informe,



Ing. Pablo J. Agüero C.  
Jefe Div. Transmisión y Accesos  
Dpto. de Planificación



Ing. Diego Argüello, MBA  
E.D. Sección Redes de Transmisión  
y Conmutación



Ing. Mercedes Barreto Ferrer  
Abogada  
Matrícula N° 28.121



Ing. Mercedes Barreto Ferrer  
Abogada  
Matrícula N° 28.121

**VISION** Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

**MISION** Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

**VALORES** Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad



**ING. PABLO AGÜERO**  
Coordinador



**ING. DIEGO ARGÜELLO**



**ABOG. MARÍA MERCEDES BAREIRO**



**LIC. NATALIA PERALTA**

**Adjuntos:**

- Copia de la Oferta Electrónica del oferente HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA, 3 hojas,
- Copia de Garantía de Mantenimiento de oferta 2 hojas
- Acta de Apertura de Ofertas Original. 2 hojas
- Nota DVC N°177/2025 al oferente HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA 1 hoja
- Nota DVC N°179/2025 al oferente HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA 2 hojas.
- Respuesta de HUGO FÉLIX BENITEZ- Expediente N° 3143/2025 a la Nota DVC N° 177/2025, 5 hojas.
- Respuesta de HUGO FÉLIX BENITEZ -Expediente N° 3173/2025 a la Nota DVC N°179/2025, 59 hojas y 1(un) pendrive.
- Copia de la Providencia del Memorándum N°11/SRTC-DVTAC-DPP-GT/2025 -Aprobación del PBC y conformación del Comité de Evaluación. 1 hoja.
- Copia de la Providencia del Memorándum N°11/SRTC-DVTAC-DPP-GT/2025 -Aprobación del PBC y conformación del Comité de Evaluación. -Designación de miembro del Comité de Evaluación de Ofertas 1 hoja.
- Informe Técnico elaborado por el Ing. Diego Argüello 11 hojas.
- Informe Legal elaborado por el Abg. María Mercedes Bareiro, 4 hojas.
- Informe Económico elaborado por la Lic. Natalia Peralta 1 hoja.

**COPACO S.A.**  
Recibido en  
División de Contrataciones UOC  
Sección Gestión de Contrataciones

Por: Silva

Fecha: **9 JAN 2026**

Hora: 10:00

**Asunción:**

A:

- Sección Gestión de Contrataciones
- Sección Procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios
- Sección Programación y Planificación de Contrataciones
- Sección Verificación de Bienes, Servicios y Contratos
- Para su verificación e Informe
- Para su conocimiento
- Urgente
- Para su archivo

Obs: Mig. Carlos María Videla  
Encargado de Despacho  
División Contrataciones